

# Odontología de MARLON BECERRA®

## **TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: 15% DE DESCUENTO PARA TODO PACIENTE SE VALOREN E INICIE TRATAMIENTO LOS DÍAS MARTES**

La promoción **"15% DE DESCUENTO PARA PACIENTES QUE INICIEN EL DIA MARTES"** Es un incentivo establecido por **ISAMI SAS**, para pacientes nuevos de la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Cali, consistente en que:

### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO**

El paciente nuevo de la clínica recibirá el 15% de descuento en su plan de tratamiento debe realizar la valoración e iniciar tratamiento los días martes entre el 1 de agosto a diciembre del 2019. La publicidad se publica por página web, redes sociales y/o portales web, un promocional con el informativo MARTES DEL 15% DE DESCUENTO EN ODONTOLOGIA MARLON BECERRA . Todo PACIENTE NUEVO que se presente mencionando la promoción, se comunique o asista a la sede Cali programe su valoración y inicie tratamiento los días martes, se le brindará la siguiente promoción: 15% DE DESCUENTO EN SU PLAN DE TRATAMIENTO.

- 1.** El paciente nuevo se presenta en la Clínica o se comunica con el Call Center y agenda la cita e informa y muestra en la sede el medio (digital) por el cual se enteró.
- 2.** El paciente nuevo de Odontología de Marlon Becerra sede Cali debe cancelar el costo de la valoración no aplica descuento debe cancelar en la sede la ayuda diagnóstica actualizada necesaria (radiografías periapicales, tomografías, etc) para realizar la valoración del tratamiento y hacer efectiva la promoción.
- 3.** Una vez realizada la valoración y definido el tratamiento. Este descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías periapicales, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc), materiales de regeneración ósea, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general;

### **PERSONAS**

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes términos y condiciones las personas que cumplan con lo siguiente:

- 1.** Paciente nuevo, es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra Odontología de Marlon Becerra Cali.
- 2.** Solo para personas que realicen la valoración los días martes.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. La promoción 15% DE DESCUENTO PARA PACIENTE QUE INICIE TRATAMIENTO LOS DIAS MARTES no será acumulable con otras promociones y/o descuentos, deberá ser redimido únicamente en la sede Cali de Odontología de Marlon Becerra.
2. Solo para pacientes que inicien tratamiento los días martes deben continuar tratamiento los días martes o sostener especialistas de los días martes.
3. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: superficies adicionales de resina, fase higiénica periodontal o raspaje a campo cerrado/abierto, retenedores, radiografías periapicales, otras ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
4. El porcentaje de descuento será imputable al valor de los servicios y tratamiento de acuerdo con el precio de venta al público de la sede Cali del momento en que se realice la contratación;
5. Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamientos que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado.
6. La viabilidad de la ejecución de los procedimientos clínicos están estrictamente determinados por el criterio clínico del profesional de Odontología de MARLON BECERRA sede Cali.
7. La promoción no aplica para pacientes de odontopediatría.

## PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción de la sede Cali, se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno.

Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren como medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales (a nuestros seguidores, mediante campaña de Digilant) y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del organizador.

Toda la publicidad contendrá la frase, aplican condiciones y restricciones, en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente reglamento, el organizador divulgará por medio de la página web de [www.marlonbecerra.co/sede/cali](http://www.marlonbecerra.co/sede/cali) en la sección beneficios y los términos y restricciones que se detallan en este reglamento.

Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento.

Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet [www.marlonbecerra.co/sede/cali](http://www.marlonbecerra.co/sede/cali) en la sección beneficios y los términos y restricciones que se detallan en este reglamento.

## **RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:**

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:**

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

## **VIGENCIA:**

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2019, periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente publicara en redes, enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

## **CENTRO DE INFORMACIÓN:**

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono 483 7333 - 3016893083 en cali o escribir al correo electrónico [ombcali@marlonbecerracali.co](mailto:ombcali@marlonbecerracali.co) las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm y sábado de 8:00 am-12:00pm.

Este documento se expide a los 17 días del mes de agosto del 2019.



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



@marlonbecerra

[www.marlonbecerra.co](http://www.marlonbecerra.co)